

Presentacion de este Ayuntamiento de Paracas del 20 de Quintana de Presento con
Gabriel de Guzman de Titulo de 20 de Quintana de Presento con
10 de Quintana de Presento con

10 de Quintana de Presento con

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragón de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cerdeña de Aragón de Murcia de Jamaca de las Algarvas de Algezira de Gibraltar de las yslas de Canaria de las yndias orientales y occidentales conde de flandres y de Trieb etc. Administrador Perpetuo de la Orden y cavalleria de Santiago por autoridad Apostolica. Por tanto cumplido con el servicio y a la buena administracion y exaltacion de la Justicia mande proveer por mi alcaide mayor de la villa y lugar del partido de Carauaca al lic. Gaspar Sanguino de Arca y siendo cumplido el tiempo por que le provey del dho oficio acatando la suficiencia y sabiduria de el y buena conciencia del lic. Quintana e acordado de proveer como por la presente es proveido. y nombre por mi alcaide mayor de la dha villa de Carauaca y su partido por tiempo de un año que comienza a correr y a contar desde el día que se fueren entregadas las varas del dho oficio de alcaide mayor cumplido el dho año y por que mi merced y voluntad es saber como y de que manera el dho lic. Sanguino de Arca y sus oficiales de su administracion de la Justicia en el tiempo que se le oviere de ser en el alcaide mayor y que todos ellos hagan ante vos la dha Residencia que la ley ordena en las leyes de Toledo de proveer el mando que doy a los dho partidos de Carauaca y de su partido vos las varas del dho oficio de alcaide mayor y alcaide de los dho lugares mande al dho lic. Sanguino de Arca y sus oficiales de su dho oficio en su lugar en su lugar en su lugar en su lugar alguna para que el dho tiempo por el dho tiempo y allí tomados recibidos de la dha Residencia por terminos de su dho oficio que comienzan a correr y a contar desde el día que como es tomado de las varas del dho oficio de alcaide mayor de los dho lugares como bien visto vos fuere haciendo progonar publicamente si hay algunas personas que tengan queja del dho alcaide mayor y sus alcaides y oficiales y oficiales de la dha villa de algunos agravios que les ay an hechos por razon de los dho oficios que la ley ordena y demandar ante vos dentro del termino de la dha Residencia llamada y oída las partes que en el dho oficio de Justicia de su dho oficio y firmado de vdo oficio como y de que manera es usado y oviendo los dho oficios en el dho tiempo y executad la Justicia especialmente para castigar a los que son publicos y como es usado de los comisionados en que por mi mandado de un comisionado y de los guardados las sentencias que en favor de la dha villa dadas e dadas de Justicia de los terminos y finos es de su dho oficio executadas por el dho alcaide mayor y por el quinto en fuero y condon de un año y rionales los dho alcaides culpados por la dha Residencia y pesquisas para las dhas causas de los culpados que en el dho oficio de Justicia y de sus dhas causas para las dhas causas y prouenas que dhere en auisando las que se ganen sus dhas causas como en el dho oficio de Justicia y prouenas que dhere en auisando no ande ser mas recibidos a prouenas y aueriguando la verdad por todas las vías y formas que pudiere y oviere y determinad lo que de here por de los dho y si algunos causas es pareciere de legalidad que las dhas causas de mi dho oficio de Justicia.

